CONTRATO N° 241/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Municipal la Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT con RUC N° 696150-9**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534 esq. Paraguarí – Ciudad Pdte. Franco – República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP (reporte);
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.775.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 ID N° 406.775, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 2.693/2021. ----------

FASV IMPORT - EXPORT
Fátima Sartorio Vanni
C: 696.150-9
983 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 01, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. 6812 Puerto Flores

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	4.449	6.355	12.900	57.392.100	81.979.500
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**57.392.100**	**81.979.500**

Lote N° 02, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. 6287 Puerto Bertoni

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	4.123	5.890	12.900	53.186.700	75.981.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**53.186.700**	**75.981.000**

Lote N° 03, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. 7675 Puerto Giménez

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.411	2.015	12.900	18.201.900	25.993.500
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**18.201.900**	**25.993.500**

Lote N° 04, Provisión de Almuerzo Escolar, Es. Bas. N° 7795 8 de Diciembre

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.302	1.860	12.900	16.795.800	23.994.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**16.795.800**	**23.994.000**

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
Cel. 0983 632 200

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lote N° 05, Provisión de Almuerzo Escolar, Es. Bas. N° 7697 Cacique Emiliano Barreto

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	2.062	2.945	12.900	26.599.800	37.990.500
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**26.599.800**	**37.990.500**

Lote N° 06, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. Nº 1512 Salto del Monday

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	40.471	57.815	12.900	522.075.900	745.813.500
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**522.075.900**	**745.813.500**

Lote N° 07, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. 3592 María Auxiliadora

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	51.755	73.935	12.900	667.639.500	953.761.500
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**667.639.500**	**953.761.500**

Lote N° 08, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. Nº 3595 Santa Rosa de Lima

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	29.295	41.850	12.900	377.905.500	539.865.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**377.905.500**	**539.865.000**

Lote N° 09, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas. N° 2905 San Jorge del Monday

IMPORT - EXPORT
Fátima Sartorio Vanni
: 696.150-9
983 632 200

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría Municipal

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	4.340	6.200	12.900	55.986.000	79.980.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**55.986.000**	**79.980.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.795.783.200 (Guaraníes: Mil setecientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y tres mil doscientos)** y el monto máximo es de **Gs. 2.565.358.500 (Guaraníes: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. En las siguientes instituciones:

N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a	Cantidad de días aprobadas
1	Esc. Bas. 6812 Puerto Flores	41	B° Puerto Flores Tel.: 0983-815830	Prof. Pablo Figueredo Paredes	155 días
2	Esc. Bas. 6287 Puerto Bertoni	38	B° Puerto Bertoni Tel.: 0983-815.830	Prof. Augusto Moreno Uriarte	155 días
3	Esc. Bas. 7675 Puerto Giménez	13	B° Puerto Giménez Tel.: 0986-432688	Prof. Roberto Barreto Olmedo	155 días
4	Es. Bas. N° 7795 8 de Diciembre	12	B° 8 de Diciembre Tel.: 0973889795	Prof. Elvio Benítez	155 días
5	Es. Bas. N° 7697 Cacique Emiliano Barreto	19	Pdte. Franco Tel. 0981-430518	Prof. Juana Figueredo	155 días
6	Esc. Bas. Nº 1512 Salto del Monday	376	Km 3 Monday Tel. 0973-544852	Prof. Benigno Benítez	155 días

FAS[illegible]RT - EXPORT
María [illegible]na Sartorio Vanni
[illegible]6.150-9
Cel. 0981 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

7	Esc. Bas. 3592 María Auxiliadora	477	Bo. María Auxiliadora Tel. 061-552845	Prof. Elvio Benítez Benítez	155 días
8	Esc. Bas. Nº 3595 Santa Rosa de Lima	270	B° Santa Rosa Tel: 061-551225 0973-151082	Prof. Rosa Ortellado	155 días
9	Esc. Bas. N° 2905 San Jorge del Monday	40	Pdte. Franco Tel. 0983-654943	Prof. Librada Gauto Sánchez	155 días

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Administración y finanzas de la municipalidad de Pdte. Franco.**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: La Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con CI N° 696.150.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

FASY IMPORT - EXPOR
María de Fátima Sartorio Vanni
C.I.: 696.150-9
0983 632 200

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Abg. Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 05 días del mes de mayo del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FASV IMPORT-EXPORT

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
Cel. 0983 632 200